

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5751 GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Grupo Inversor Hesperia, S.A., en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2026, con el carácter de extraordinaria y universal, válidamente constituida, ha aprobado por unanimidad la reducción del capital social por importe de 1.455.423,80 €, mediante la amortización de 246.682 acciones propias mantenidas en autocartera, de 5,90 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción tiene por finalidad amortizar acciones propias. No comporta devolución de aportaciones ni abono a los accionistas, por ser la propia sociedad titular de las acciones amortizadas.

La reducción se realiza íntegramente con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, constituyéndose una reserva indisponible por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición a la reducción de capital acordada.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 42.067.359,90 euros, dividido y representado por 7.130.061 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 5,90 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 7.130.061, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

La reducción de capital ha quedado ejecutada en el mismo acto de adopción del acuerdo.

En Barcelona, 29 de octubre de 2026.- La Secretaria no Consejera, Dña. Ana Barbe Llusà.

ID: A260046629-1